



PVUSD y CSEA alcanzan un acuerdo tentativo para un paquete plurianual

(19 de junio de 2018)

Los equipos negociadores de PVUSD y CSEA se complacen en anunciar que se llegó a un acuerdo tentativo el 19 de junio de 2018. Los equipos fueron colaborativos, profesionales y creativos, lo que nos permitió llegar a un acuerdo después de solo cuatro reuniones sobre once artículos. Fue fundamental para nuestra Superintendente, la Dra. Michelle Rodríguez, y nuestra Mesa Directiva demostrar nuestro profundo agradecimiento por las contribuciones de los empleados clasificadas al logro estudiantil y las operaciones del distrito, sin dejar de ser administradores fiscales responsables. Creemos que este Acuerdo Tentativo muestra nuestro compromiso mutuo de trabajar juntos para encontrar una resolución que sea respetuosa del trabajo arduo que realiza nuestro personal clasificado todos los días, a la vez que protege el futuro financiero de nuestra comunidad educativa compartida.

Nuestro equipo de Servicios de Negocios de PVUSD enviará documentación a la Oficina de Educación del Condado de Santa Cruz según sea necesario para supervisar la accesibilidad fiscal. CSEA programó una reunión informativa para sus miembros para el martes 26 de junio de 4PM a 6PM en la Sala de conferencias de Recursos Humanos y ha invitado a sus miembros a votar sobre el acuerdo el miércoles 27 de junio de 2018 en Veterans of Foreign Wars (VFW), 1960 Freedom Blvd, de 4:00 a.m. a 6:00 p.m. Junto con un paquete idéntico de varios años para nuestros empleados de servicios confidenciales y profesionales, este artículo se enviará a la Mesa Directiva para su revisión y consideración en la reunión del 27 de junio de 2018. El artículo permanecerá en la agenda de la Mesa Directiva a la espera de la ratificación por parte de la unidad de CSEA.

Para su información, a continuación, se proporciona un resumen con el acuerdo completo disponible [aquí](#) (en inglés solamente). Los aspectos más destacados del Acuerdo indicativo incluyen la actualización del lenguaje del contrato para garantizar el cumplimiento de los cambios a las leyes y normativas. Otros elementos importantes incluyen un aumento del 3% de salario permanente para 2017-18 (1% de "yo también" cláusula para 2016-17); 3% para 2018-19 en el salario permanente, y aumento al porcentaje de estipendios de longevidad. Gran parte de los aumentos salariales y de longevidad se compensaron con ajustes como el final de la doble cobertura de beneficios médicos para un ahorro de costos de más de \$340,000 y ajustes al copago/prescripciones para todos los empleados para cubrir los aumentos salariales de 2% para 2017-18.

Artículo III Derechos de organización (ver artículo para más detalles)

Actualizar / agregar lenguaje a la Sección A de los derechos de CSEA

Modificar el acuerdo AB119 en la Sección C

Agregar la nueva Sección D "Tiempo de liberación para representantes de CSEA", agregar el idioma "Licencia de ausencia" del Artículo IX.

Artículo VIII: Horas y horas extras (ver artículo para más detalles)

Las partes acuerdan agregar dos días más de trabajo al año laboral para los siguientes puestos:

- Conductor de autobús escolar (estos días se usarán para permitir que los conductores de autobús prueben ejecutar sus rutas de autobús y siempre que sea necesario para realizar entrenamientos obligatorios).
- Asistente de Servicios de Alimentos y Nutrición
- Servicios de Alimentos y Nutrición Cook / Baker I y II
- Líder del sitio de servicios de alimentos y nutrición I, II, III y IV

- Trabajador de entrega de almacén (Servicio de comida)

Las partes acuerdan agregar cuatro días más de trabajo para el año de trabajo para el técnico de medios de la biblioteca. Además, el FTE se incrementará de seis (6) a ocho (8 horas para todos los técnicos de medios de biblioteca. Las partes acuerdan agregar seis días laborales más al año laboral para los Asistentes de la Oficina Escolar en todas las escuelas primarias.

Artículo IX Hojas (ver artículo para más detalles)

Las partes acuerdan modificar el lenguaje para el Catastrophic Leave Bank. Los nuevos formularios de Donación / Solicitud se agregarán al apéndice durante el año escolar 2018-19 después de que hayan sido aprobados por el Distrito y CSEA. Eliminar el idioma de "Ausencia de asociación" - transferir al Artículo III, Sección D.

Evaluaciones del Artículo XIII (ver el artículo para más detalles)

Revisar el lenguaje para la Sección I, Comité de Evaluación. Se creará un Comité de Evaluación para revisar el formulario de evaluación actual. Las partes acuerdan reunirse durante el semestre de otoño de 2018 para revisar cualquier modificación al formulario. El comité hará una recomendación a más tardar el 31 de enero de 2019 sujeto a la ratificación de CSEA y la aprobación final del Superintendente.

Artículo XIV Salud y Bienestar (ver artículo para más detalles)

CSEA acepta los cambios recomendados por el Comité de Salud y Bienestar para copagos y recetas para los Planes PPO. Además, CSEA acuerda finalizar el programa de doble cobertura a partir del 1 de octubre de 2018. Estos cambios se usarán para financiar los aumentos salariales permanentes y de longevidad.

Las partes acuerdan modificar la Sección B para incluir un nuevo lenguaje negociado por PVFT. Esto permitirá que ambas unidades tengan el mismo idioma con respecto al Comité de Beneficios de Salud.

Agregar / eliminar el lenguaje obsoleto en todo el artículo.

Artículo XV Pagos y subsidios

Para el año escolar 2017-2018, el Distrito proporcionará un aumento de 3% (tres por ciento) permanente de sueldos clasificados, retroactivo al 1 de julio de 2017 sobre el salario base.

Para el año escolar 2018-2019, el Distrito proporcionará un 3% (tres por ciento) permanente a sueldos clasificados, efectivo a partir del 1 de julio de 2018 sobre el salario base.

Las partes acuerdan hacer cambios a los estipendios de longevidad.

Las partes acuerdan cerrar la compensación total (salario y beneficios de salud y bienestar) para las negociaciones 2017-18 y 2018-2019 para el Acuerdo de Negociación Colectiva.

Artículo XVI Compensación por capacitación (ver el artículo para más detalles)

Las partes acuerdan actualizar la Sección B para eliminar el lenguaje obsoleto y realizar cambios adicionales para cumplir con las leyes vigentes. Las capacitaciones / requisitos obligatorios cambian constantemente según la ley estatal / federal actual. Ninguno de estos cambios afectará la práctica actual del Distrito que paga estos entrenamientos obligatorios.

Artículo XVII Quejas

Las partes acuerdan agregar un Formulario de quejas al Apéndice del Contrato Clasificado

Artículo XXVIII Educación durante todo el año (YRE)

Las partes acuerdan eliminar el Artículo XXVII. PVUSD ya no tiene educación durante todo el año.

Artículo XXX Pruebas de drogas y alcohol / Empleados de transporte (ver artículo para más detalles)

Las partes acuerdan eliminar el lenguaje obsoleto y realizar cambios adicionales para cumplir con las leyes y regulaciones relacionadas con las pruebas de detección de drogas.

Artículo XXIX Pago Bilingüe (ver artículo para más detalles)

Las partes acuerdan agregar y aclarar el alcance del trabajo y las responsabilidades para los empleados clasificados que reciben el Estipendio Bilingüe del 5% y trabajan con SELPA. Además, CSEA y PVUSD se reunirán a más tardar en el otoño de 2018 para revisar más a fondo el alcance del trabajo y las responsabilidades. Cualquier recomendación hecha se discutirá y negociará para las negociaciones contractuales 2018-2019.

Artículo XXXII Término

Actualizar el plazo para la duración del Acuerdo de Negociación Colectiva de Empleados Clasificados al 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2021.

Gracias.

Dra. Chona M. Killeen
Asistente del Superintendente, Recursos Humanos
Distrito Escolar Unificado de Pajaro Valley